



PUNTOS DEL CONVENIO MARCO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS QUE PODRÍAN INCLUIRSE EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL

- **PARTES DEL CONVENIO MARCO:**

- ✓ Los “**INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICO O SOCIAL**” que son:

- SALUD
- SEDENA
- SEMAR
- INSABI
- IMSS
- ISSSTE
- PEMEX

- ✓ Sector Privado:

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C. (“**LA ASOCIACIÓN**”)
- CONSORCIO MEXICANO DE HOSPITALES, A.C. (“**EL CONSORCIO**”)

- **OBJETO:**

Que los hospitales y clínicas de “**LA ASOCIACIÓN**” y de “**EL CONSORCIO**” u otros hospitales o clínicas, que se adhieran a este instrumento jurídico (hospitales o clínicas adheridos), puedan prestar, los siguientes servicios médicos y hospitalarios subrogados de segundo y tercer nivel, conforme se describe en el Convenio Marco

- **SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SUBROGADOS:**

- ✓ Atención de parto, embarazo y puerperio.
- ✓ Cesáreas.
- ✓ Enfermedades del apéndice.
- ✓ Hernias complicadas.
- ✓ Úlceras gástricas y duodenal complicadas.
- ✓ Endoscopias.
- ✓ Colectomías.

- **SERVICIOS DE ATENCIÓN DE PARTO, EMBARAZO Y PUERPERIO, ASÍ COMO CESÁREAS:**

La referencia de derechohabientes o beneficiarios a los hospitales y clínicas adheridos, para estos servicios, solo se efectuará cuando las Unidades Médicas especializadas en ginecología y obstetricia con las que cuenten los “**INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICO O SOCIAL**”, se encuentren saturadas.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

- **SERVICIO POR ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

Este servicio será proporcionado por el Centro Médico ABC Observatorio y los hospitales y clínicas que se adhieran expresamente para este servicio.

- **TARIFAS**

Las tarifas no se modificarán durante la vigencia del Convenio Marco, serán en moneda nacional e incluirán la totalidad de los servicios médicos y hospitalarios necesarios para dar de alta al paciente.

Los hospitales y clínicas adheridos se ajustarán inexcusablemente a las tarifas y condiciones acordadas en el Convenio Marco.

- **ADHESIÓN**

Los hospitales y clínicas tanto de **“LA ASOCIACIÓN”** y de **“EL CONSORCIO”** como otros que no pertenezcan a las mismas, que deseen contribuir en la atención de los servicios médicos y hospitalarios subrogados, deberán suscribir, previa opinión favorable que la Secretaría de Salud realice con el auxilio del Consejo de Salubridad General, la Carta de Adhesión.

Con la suscripción de la Carta de Adhesión los hospitales y clínicas se obligan a cumplir con todos y cada uno de los términos establecidos en el Convenio Marco y sus respectivos Anexos.

Documentos que deben adjuntar, aquéllos que acrediten:

- ✓ Su constitución y la personalidad jurídica de sus representantes.
- ✓ Que sus instalaciones cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar alguno de los servicios médicos y hospitalarios materia del Convenio Marco

- **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La recepción de pacientes referidos por los **“INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICO O SOCIAL”** en los hospitales y clínicas de **“LA ASOCIACIÓN”** y de **“EL CONSORCIO”**, deberá iniciar a más tardar el 23 de abril y concluirá el 23 de mayo de 2020.

- **NO SUBROGACIÓN**

Los hospitales y clínicas adheridos al Convenio Marco no podrán subrogar a su vez los servicios objeto del mismo.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los hospitales y clínicas adheridos, se comprometen a garantizar la calidad de la atención médica y hospitalaria de los derechohabientes y/o beneficiarios de todos los **“INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICO O SOCIAL”**, en los términos de la normatividad sanitaria.

